



Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	4380/2020

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación del suministro denominado “Suministro de gas propano y mantenimiento de las instalaciones en 11 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social” a adjudicar por procedimiento abierto, mediante criterio único y se designa al responsable del contrato.

HECHOS

PRIMERO.- El objeto del presente contrato es el suministro de gas propano a los depósitos de cada centro, para uso en cocinas y el mantenimiento de las instalaciones de almacenamiento de G.L.P., de las redes y acometidas hasta las instalaciones receptoras, y de las instalaciones interiores hasta los aparatos de consumo (excluidos éstos).

SEGUNDO.- En cumplimiento de las funciones que corresponden a la Agencia Madrileña de Atención Social, es necesaria la contratación de gas propano para uso doméstico en cocinas y el correspondiente mantenimiento programado de las instalaciones receptoras, en las Residencias de Mayores Doctor González Bueno, Colmenar Viejo, Reina Sofía, San Martín de Valdeiglesias, Villaviciosa de Odón, Gran Residencia, Manoteras, Gastón Baquero, Alcorcón y los Centros Ocupacionales Barajas y Ciudad Lineal.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 116, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante”.

SEGUNDO: El artículo 62 de la LCSP dispone que: *“Los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las*

instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan”

Por todo lo anterior, en base a la memoria justificativa de la necesidad, así como la propuesta y memoria justificativa de la contratación, documentación que forma parte del expediente y que motiva la necesidad e idoneidad del contrato, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 del Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social.



Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	4380/2020

Página 2 de 2

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado del suministro denominado **“Suministro de gas propano y mantenimiento de las instalaciones en 11 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social”**, a adjudicar por procedimiento abierto, mediante criterio único, con un plazo de ejecución de 24 meses.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato al titular de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Agencia Madrileña de Atención Social y como suplente al titular de la Jefatura de Área de Instalaciones de dicha Subdirección.

EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Fdo.: José Manuel Miranda de las Heras

